



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

072/90

Salta, 17 de mayo de 1.990.
Actuación Nº 008/90.

VISTO:

Que debido a las medidas de fuerza llevadas a cabo por los docentes de la Facultad, los exámenes finales del Turno Ordinario Febrero-Marzo de 1.990 no se tomaron en su totalidad; y,

CONSIDERANDO;

Que por tal motivo y a los efectos de no entorpecer la continuidad y el normal desarrollo de los estudios de los alumnos de esta Facultad, es necesario solucionar la situación que se planteara;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 04/90 del 17-4-90)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que el Turno Ordinario Febrero-Marzo de 1.990 de be ser considerado EXTRAORDINARIO, debiéndose prorrogarse un (1) turno más a los fines de la contabilización de la validez de la regularidad de las asignaturas de los planes de estudio de las carreras de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



MARCELO PEYRET
SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARBESTO
DECANO